

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS “PRIMERA CONVOCATORIA ACTIVA REACTIVACIÓN – INUNDACIONES 2026, REGIÓN DE COQUIMBO”, EN EL MARCO DE LA TIPOLOGÍA DE INTERVENCIÓN “ACTIVA REACTIVACIÓN INUNDACIONES 2026, REGIÓN DE COQUIMBO, PROVINCIA DEL HUASCO Y COMUNA DE TIERRA AMARILLA”, DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”.

VISTO :

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción (“Corfo” o “la Corporación”); el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; la Resolución TRA N°58/5/2026, de Corfo, que nombra al Director Regional de Corfo Coquimbo; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por las Resoluciones N°8, de 2025, y N°3, N° 13 y N° 14, todas de 2026, y de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO :

1. La **Resolución Exenta N°259**, de 2020, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del Instrumento “**Activa Inversión**”, modificada por las **Resoluciones Exentas N°784**, de 2020 y **N°100**, de 2021; y por las **Resoluciones Electrónicas Exentas N°41, N°486 y N°1.295**, éstas de 2023; **N°100**, de 2024, y **N°794**, de 2026, todas de Corfo.
2. La **Resolución Electrónica Exenta N°1.308**, de 2026, de Corfo, que aprobó el texto de las Bases de la Tipología “**Activa Reactivación Inundaciones 2026, Región de Coquimbo, Provincia del Huasco y Comuna de Tierra Amarilla**”, en el marco del instrumento “Activa Inversión”.
3. Las Bases citadas en el Considerando anterior que, en su numeral 8, dispone que la modalidad para presentar los proyectos será de postulación permanente y que el proceso de postulación se iniciará por una resolución del/de la Director/a Ejecutivo/a del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Coquimbo o Atacama, según corresponda, quien, además, estará a cargo de los procesos y actos que deban cumplirse y dictarse desde la postulación hasta el término de los proyectos.
4. Los recursos disponibles para la presente convocatoria provienen de la Partida 07, Capítulo 06, Programa 01 “Corporación de Fomento de la Producción”, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 422 “Comité Desarrollo Productivo Regional de Atacama”, del presupuesto de la Corporación para el año 2026.
5. La decisión de abrir un primer proceso para la postulación de proyectos, en el marco del Instrumento y Tipología antes referidos.

RESUELVO :

- 1° **DISPÓNGASE** la apertura del proceso para la postulación de proyectos denominado “**Primera Convocatoria Activa Reactivación – Inundaciones 2026, Región de Coquimbo**”, en el marco de la Tipología de intervención “Activa Reactivación Inundaciones 2026, Región de Coquimbo, Provincia del Huasco y Comuna de Tierra Amarilla”, del Instrumento “Activa Inversión”.
- 2° La focalización territorial será en la Región de Coquimbo, debiendo ejecutarse los proyectos en dicha Región.
- 3° Los recursos disponibles para el cofinanciamiento de proyectos, incluyendo los pagos para su administración, son \$478.000.000.- (cuatrocientos setenta y ocho millones de pesos). Las postulaciones podrán suspenderse si la sumatoria de las solicitudes de cofinanciamiento presentadas sobrepasa el 10% de los recursos o cupos disponibles.
- 4° El nivel de ventas exigido para los/as beneficiarios/as será del rango de UF 1.200 hasta UF 100.000 netas anuales. El valor de la UF para verificar el nivel de ventas anuales, será el de la fecha de apertura

de la convocatoria.

- 5° El Comité de Desarrollo Productivo Regional de Coquimbo cofinanciará hasta el 70% del costo total del proyecto individual, con un tope de hasta \$30.000.000.- (treinta millones de pesos).
- 6° El Comité Asignador de Recursos podrá establecer una lista de espera. Esta lista avanzará según la fecha y hora de ingreso de la propuesta en el sistema de postulación puesto a disposición, y las condiciones de las que dependa la adjudicación deberán cumplirse dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que ejecuta el acuerdo del Comité que haya decidido sobre las postulaciones o dentro del plazo de vigencia de la Tipología, lo que ocurra primero. Las condiciones de las que dependa la adjudicación serán:
- El incremento de la disponibilidad presupuestaria de Corfo/CDPR para la convocatoria, la que tendrá como límite el 30% de los recursos originalmente informados.
 - Que alguno de los proyectos adjudicados no se formalice, o se termine anticipadamente con anterioridad a la entrega de la única o primera cuota del subsidio.
- 7° En las materias no reguladas en las Bases de la Tipología de intervención “**Activa Reactivación Inundaciones 2026, Región de Coquimbo, Provincia del Huasco y Comuna de Tierra Amarilla**”, se estará a lo dispuesto en las Bases del Instrumento denominado “Activa Inversión”, ya citadas; y lo establecido en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobadas por Resolución Afecta N°38, de 2024, de Corfo, o la norma que lo modifique o reemplace.
- 8° **PUBLÍQUESE** el aviso que informe de la apertura de la convocatoria, regulado en el numeral 8 de las Bases de la Tipología en el sitio web www.corfo.gob.cl.
- 9° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°, de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, y en la Resolución Exenta N°80, de 2026, que Aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por JUAN PABLO ARRIAGADA LARRAÍN, Director Ejecutivo Comité de Desarrollo Productivo Regional de Coquimbo

Asesoría Legal
JPAL/GDG/MICM/PCR/ami

